ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

1. INFORMACION GENERAL

ÁREA	Secretaria de Salud Municipal de Maicao
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa (literal c del numeral 4 de la ley 1150 de 2007)
TIPO DE CONTRATO	Contrato Interadministrativo.
OBJETO	**MONITOREO RAPIDO DE COBERTURA DE VACUNACIÒN DE TRAZADORES PARA EL AÑO 2026, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T 302 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA** - BPIN No 202600000024379.
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LE SOPORTAN	El Artículo 15 del Decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estat
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizarlas condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende
RESULTADOS ESPERADO PRESENTE ESTUDIO CON EL	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: - Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. - Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no

	solo el valor de la obra, bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. -. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. -. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Municipio de Maicao adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. -. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

2. INTRODUCCIÓN.

El estudio del sector es una metodología de análisis que las entidades estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. Se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la guía para elaboración de estudios del sector publicada en marzo de 2017 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente.

Los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las entidades estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

La Alcaldía Municipal de Maicao – La Guajira, tiene como misión mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad y la atención al visitante, promoviendo inversiones estratégicas y generando la participación ciudadana en el proceso de desarrollo local: en lo ambiental, económico, social e institucional con enfoque de derechos, diferencial y territorial; en garantía de salvaguardar la riqueza ecológica, cultural y turística, sin ningún

tipo de exclusión, para así garantizar el disfrute de nuestro territorio, ejercer nuestros derechos y cumplir nuestros deberes como ciudadanos a través de sus Secretarías.

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC05.

3. IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector Industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios; y adicionalmente se analizará la rama económica administración pública y defensa por el componente de atención a la seguridad social.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada

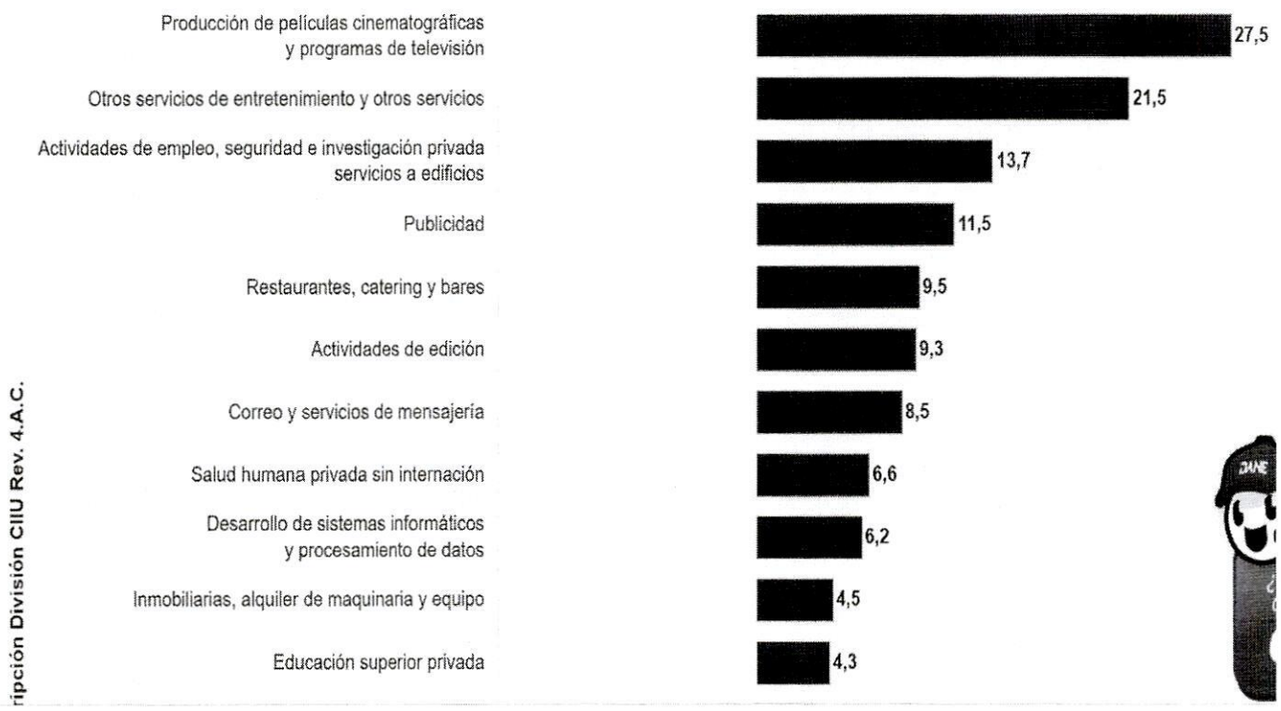
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana
- Producción de películas

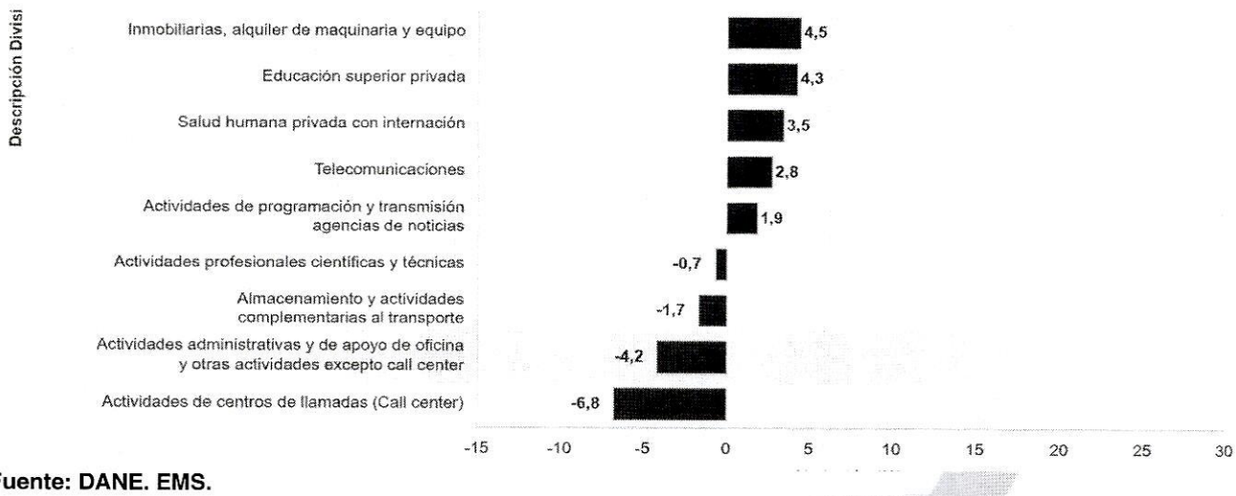
A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. ASPECTO GENERALES

4.1 ECONOMICO ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Mayo (2026^{p} - 2025)





Fuente: DANE. EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, subsector de servicios Mayo (2026p / 2025)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA – CIIU

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, las actividades económicas que presentan mayor relación con la ejecución del servicio corresponden al ámbito de:

Sección	División / actividad	Descripción	Relación con el objeto
Q	86	Actividades de atención de la salud humana	Alta
Q	86.9	Otras actividades relacionadas con la salud humana	Alta
Q	86.90	Otras actividades relacionadas con la salud humana	Alta
Q	86.21 / relacionadas	Actividades de práctica médica, según alcance específico	Media/Alta
M	72/74 según actividad específica	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Complementaria
N	Actividades administrativas y de apoyo	Actividades de apoyo a la ejecución operativa	Complementaria

Nota técnica: La clasificación CIIU definitiva deberá determinarse a partir de la naturaleza jurídica y económica de la entidad que ejecutará el contrato y de las actividades efectivamente comprendidas en el alcance contractual. No resulta técnicamente recomendable utilizar un único CIIU como equivalente absoluto del objeto contractual.

FUENTE DE INFORMACIÓN: DANE – ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La principal fuente estadística considerada para el análisis económico del sector corresponde al **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Encuesta Mensual de Servicios – EMS**.

La EMS proporciona información sobre la evolución de corto plazo de las actividades de servicios y contiene variables relacionadas con ingresos, personal ocupado y costos del personal, entre otras. El DANE publica periódicamente los resultados y anexos de la operación estadística.

Para el presente análisis se toma como período de referencia **mayo de 2026 frente a mayo de 2025**, por corresponder a la información más reciente disponible de la EMS al momento de elaboración del presente documento.

VARIABLE: PERSONAL OCUPADO

La variable de personal ocupado resulta pertinente para analizar la disponibilidad y comportamiento del recurso humano requerido para desarrollar actividades de servicios.

La EMS desagrega el personal ocupado de acuerdo con categorías de contratación, incluyendo:

- Personal permanente.
- Personal temporal directo.
- Personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

El DANE precisa que el personal ocupado total comprende estas categorías y que determinadas modalidades de personal presentan tratamientos específicos según la sección o división de actividad económica.

Para el objeto contractual objeto del presente análisis, esta información debe interpretarse como un **indicador de comportamiento del mercado laboral del sector servicios**, sin que constituya por sí sola una estimación del número de profesionales, técnicos, encuestadores, auxiliares, digitadores, coordinadores o demás integrantes del equipo requerido para el MRV.

ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO

Mayo de 2026p / mayo de 2025

La información oficial del DANE evidencia que en mayo de 2026 la mayoría de los subsectores de servicios registraron disminución en el personal ocupado total frente al mismo mes del año anterior.

De acuerdo con la publicación oficial de la EMS:

En mayo de 2026, quince (15) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total frente a mayo de 2025.

Este comportamiento debe analizarse conjuntamente con la evolución de los ingresos, toda vez que en el mismo período catorce (14) subsectores registraron crecimiento de ingresos.

Interpretación para el proceso contractual

Para el presente proceso, este comportamiento puede significar que:

1. La disponibilidad de personal especializado no debe suponerse únicamente a partir de la dinámica general del sector.
2. El presupuesto debe considerar el costo real del talento humano requerido.
3. La contratación debe contemplar perfiles con experiencia específica en vacunación, salud pública, trabajo comunitario, recolección y análisis de información.
4. En zonas rurales, dispersas, fronterizas y de difícil acceso pueden presentarse costos adicionales de operación.
5. El enfoque territorial y diferencial requerido para Maicao puede demandar recurso humano con experiencia en trabajo comunitario e intercultural.
6. La disponibilidad de talento humano con competencias específicas puede constituir un factor relevante para seleccionar una entidad estatal con capacidad técnica acreditada.

MATRIZ DE VARIABLES DANE – EMS

Variable	Fuente	Período	Aplicación al análisis
Sección económica	DANE – EMS	Mayo 2026	Identificación del sector
División	DANE – EMS	Mayo 2026	Identificación de actividad
Descripción	DANE – EMS	Mayo 2026	Caracterización del subsector
Personal ocupado permanente	DANE – EMS	Mayo 2026/2025	Comportamiento del empleo
Personal temporal directo	DANE – EMS	Mayo 2026/2025	Comportamiento de contratación
Personal temporal mediante agencia	DANE – EMS	Mayo 2026/2025	Comportamiento de contratación
Personal ocupado total	DANE – EMS	Mayo 2026/2025	Indicador sectorial

Ingresos totales	DANE – EMS	Mayo 2026/2025	Dinámica económica
Costos de personal	DANE – EMS	Mayo 2026/2025	Referente para costos
Variación anual	DANE – EMS	Mayo 2026/2025	Tendencia sectorial

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda del servicio surge de la necesidad institucional del Municipio de Maicao de contar con información actualizada, confiable, territorializada y verificable sobre la cobertura de vacunación de trazadores durante la vigencia 2026.

El MRV permitirá obtener información de campo que contribuya a:

- Identificar población objeto.
- Verificar antecedentes de vacunación.
- Identificar esquemas completos e incompletos.
- Determinar coberturas reales.
- Identificar población susceptible.
- Identificar barreras de acceso.
- Identificar oportunidades perdidas de vacunación.
- Identificar diferencias territoriales.
- Generar información para la toma de decisiones.
- Fortalecer las acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.
- Orientar acciones de búsqueda activa y canalización.
- Fortalecer el seguimiento de las intervenciones de salud pública.

DEMANDA ESPECÍFICA DEL MUNICIPIO DE MAICAO

La demanda presenta características particulares debido a las condiciones territoriales y poblacionales del municipio, entre ellas:

Dispersión territorial

El ejercicio de campo puede requerir desplazamiento hacia barrios, corregimientos, comunidades rurales y sectores de difícil acceso.

Población indígena Wayuu

La ejecución debe incorporar enfoque diferencial e intercultural, incluyendo mecanismos adecuados de comunicación, concertación y relacionamiento comunitario.

Población migrante y población en condiciones de movilidad

La condición fronteriza de Maicao genera dinámicas poblacionales que pueden afectar la identificación nominal y la estimación de coberturas.

Barreras de acceso

El análisis debe identificar barreras geográficas, económicas, culturales, administrativas y de información que puedan incidir sobre el acceso efectivo a la vacunación.

Enfoque de derechos

El monitoreo se encuentra relacionado con la garantía del derecho fundamental a la salud y con las medidas de protección establecidas para la población Wayuu en el contexto de la Sentencia T-302 de 2017.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta potencial para la ejecución del objeto contractual puede estar conformada por:

1. Entidades públicas con competencias en salud pública.
2. Empresas Sociales del Estado – ESE.
3. Instituciones públicas de educación superior.
4. Entidades estatales con capacidad técnica y administrativa relacionada con investigación, salud pública o gestión territorial.
5. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, cuando jurídicamente resulte procedente.
6. Entidades que cuenten con equipos técnicos especializados en epidemiología, vacunación, estadística y trabajo comunitario.

Sin embargo, para un **contrato interadministrativo**, la identificación del oferente no debe limitarse a verificar que sea una entidad estatal. Debe demostrarse que la entidad ejecutora:

- Tiene capacidad jurídica.
- Tiene competencia funcional relacionada con el objeto.
- Cuenta con experiencia.
- Cuenta con capacidad técnica.
- Cuenta con talento humano suficiente.
- Cuenta con capacidad administrativa.
- Cuenta con capacidad financiera.
- Puede ejecutar directamente las actividades esenciales.
- Cuenta con infraestructura y medios para la operación territorial.
- Puede garantizar los productos y resultados previstos.

PERTINENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

La contratación entre entidades estatales se encuentra prevista como modalidad de **contratación directa** en los términos del Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, el cual establece que los contratos o convenios interadministrativos entre entidades estatales corresponden a contratación directa.

No obstante, la utilización de esta modalidad no exime a la entidad de realizar una adecuada planeación contractual ni de justificar la necesidad, conveniencia, capacidad del ejecutor, condiciones técnicas, presupuesto, riesgos y demás aspectos exigibles.

En consecuencia, para el presente caso, la contratación interadministrativa deberá sustentarse en que la entidad estatal que se pretenda seleccionar cuenta con una **capacidad institucional directamente relacionada con la ejecución del monitoreo rápido de cobertura de vacunación**, y que dicha capacidad resulta idónea para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL EJECUTOR

Antes de la suscripción del contrato deberá verificarse, como mínimo:

Factor	Aspecto a verificar
Jurídico	Naturaleza jurídica y competencia
Misional	Relación entre sus funciones y el objeto
Técnico	Capacidad para ejecutar MRV
Talento humano	Disponibilidad de profesionales y técnicos
Experiencia	Experiencia específica en salud pública/PAI/MRV
Territorial	Capacidad de desplazamiento en Maicao
Intercultural	Experiencia con población indígena Wayuu
Administrativo	Capacidad de coordinación y seguimiento
Financiero	Capacidad para ejecutar el contrato
Operativo	Equipos, transporte, conectividad y logística
Información	Capacidad para recolectar, consolidar y analizar datos
Calidad	Sistemas de control y validación de información

RIESGOS DEL MERCADO

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Tratamiento
Insuficiencia de personal especializado	Media	Alto	Verificación de capacidad del ejecutor

Dificultad de acceso territorial	Alta	Alto	Planeación logística y territorial
Barreras culturales	Media	Alto	Enfoque diferencial e intercultural
Baja participación comunitaria	Media	Alto	Socialización y articulación comunitaria
Información incompleta	Media	Alto	Control de calidad y validación
Duplicidad de registros	Media	Medio	Cruce y depuración de bases
Incremento de costos de transporte	Media	Medio	Presupuesto con componente logístico
Retrasos en trabajo de campo	Media	Alto	Cronograma y seguimiento
Riesgo de tratamiento indebido de datos	Media	Alto	Protocolos de seguridad y protección de datos
Baja calidad de información	Media	Alto	Supervisión y auditoría de campo

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Del análisis efectuado se concluye:

Primera. El objeto contractual corresponde principalmente al sector servicios, particularmente a actividades relacionadas con salud pública, recolección y análisis de información sanitaria y ejecución territorial de acciones de monitoreo.

Segunda. La EMS del DANE constituye una fuente oficial pertinente para caracterizar el comportamiento del sector servicios. Para mayo de 2026, el DANE reportó variaciones diferenciadas entre ingresos y personal ocupado, evidenciando un comportamiento heterogéneo del mercado de servicios.

Tercera. La información de personal ocupado —permanente, temporal directo y temporal mediante agencias— permite contextualizar la dinámica laboral del sector, pero no reemplaza el análisis específico del talento humano requerido para la ejecución del MRV.

Cuarta. La demanda del Municipio de Maicao presenta características particulares derivadas de la dispersión territorial, condición fronteriza, presencia de población indígena Wayuu y necesidad de aplicar enfoques diferencial, territorial e intercultural.

Quinta. La ejecución requiere capacidades técnicas específicas en vacunación, salud pública, epidemiología, estadística, trabajo comunitario, gestión de información y análisis de coberturas.

Sexta. Para la suscripción de un contrato interadministrativo debe verificarse que la entidad estatal ejecutora tenga competencia, experiencia, capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera directamente relacionada con el objeto.

Séptima. El presupuesto oficial deberá determinarse mediante una combinación de fuentes: costos de talento humano, logística, transporte, herramientas tecnológicas, procesamiento de información, costos indirectos, experiencias contractuales similares y demás componentes específicos del proyecto.

Octava. La información de la EMS debe utilizarse como referente sectorial y económico, pero no como único mecanismo de determinación del precio del contrato.

Novena. El contrato deberá estructurarse bajo resultados verificables, productos, indicadores, cronograma, obligaciones específicas, mecanismos de supervisión y **evidencias de ejecución.**

Décima. La contratación propuesta resulta técnicamente susceptible de estructurarse como contrato interadministrativo, siempre que durante la etapa precontractual se acredite la naturaleza estatal del ejecutor, su competencia funcional y su capacidad para ejecutar directamente las obligaciones esenciales del objeto contractual, y se cumplan los requisitos establecidos para la contratación directa.

CONCEPTO FINAL DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Con fundamento en la información analizada, se considera que existe una necesidad pública concreta, actual y verificable relacionada con la realización del Monitoreo Rápido de Cobertura de Vacunación de trazadores para la vigencia 2026, como instrumento para generar información territorial que permita identificar coberturas, brechas y población susceptible de intervención.

La naturaleza especializada del servicio exige capacidad técnica en salud pública, vacunación, epidemiología, estadística, trabajo de campo y análisis de información, además de capacidad logística para intervenir un territorio con características particulares como el municipio de Maicao.

La información de la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del DANE de mayo de 2026 constituye un referente válido para la caracterización económica y laboral del sector servicios y deberá complementarse con información específica de contratos similares, costos históricos, estudios de mercado y estructura detallada de costos.

En consecuencia, se considera procedente continuar con la estructuración del proceso contractual, sujeto a la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y presupuestales, y especialmente a la acreditación de que la entidad estatal propuesta como ejecutora posee capacidad institucional, experiencia específica y competencia funcional para desarrollar el objeto contractual.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

En este caso es conveniente incorporar el Índice de Precios al Consumidor – IPC como un componente adicional del análisis económico del sector, pero haciendo una precisión metodológica importante: el IPC no mide directamente el precio de un contrato de servicios de salud pública, sino la evolución de los precios de una canasta de bienes y servicios de consumo de los hogares. Por ello, debe utilizarse como indicador macroeconómico de inflación y de presión sobre los costos, complementario a la EMS, a los contratos históricos, cotizaciones y estructura de costos del MRV. El DANE define precisamente el IPC como la medida del cambio en los precios de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares.

Para la vigencia 2026, el dato oficial más reciente disponible al 13 de agosto de 2026 corresponde a junio de 2026: IPC mensual 0,39 %, año corrido 4,77 % y anual 6,14 %. En junio, la división Salud tuvo una variación mensual de 0,39 % y una variación anual de 8,39 %, mientras que Restaurantes y hoteles registró 9,59 %

IMPORTANCIA DEL IPC PARA EL PRESENTE ANÁLISIS DEL SECTOR

Aunque el IPC no constituye una tarifa o índice específico para servicios de monitoreo de vacunación, sí representa una variable económica relevante para la planeación contractual.
Su importancia radica en que el comportamiento de los precios puede afectar:

- Transporte.
- Combustible.
- Alimentación.
- Hospedaje.
- Comunicaciones.
- Materiales.
- Equipos.
- Servicios tecnológicos.
- Servicios logísticos.
- Gastos operativos.
- Costos administrativos.

En consecuencia, el IPC debe utilizarse como referente de inflación general y sectorial, particularmente en aquellos componentes que tengan relación con la operación territorial del MRV.

COMPORTAMIENTO DEL IPC NACIONAL

De acuerdo con el DANE, en junio de 2026:

Indicador	Junio 2025	Junio 2026	Variación
IPC mensual	0,10 %	0,39 %	+0,29 p.p.
IPC año corrido	3,74 %	4,77 %	+1,03 p.p.
IPC anual	4,82 %	6,14 %	+1,32 p.p.

Fuente: DANE – IPC, junio de 2026.

El resultado evidencia una mayor presión inflacionaria en 2026 frente al mismo período de 2025.

ANÁLISIS DE LA DIVISIÓN SALUD DEL IPC

Para el objeto contractual resulta especialmente relevante la división 06. Salud, debido a que el servicio requerido se encuentra relacionado con acciones de salud pública y requiere talento humano y operación especializada.

En junio de 2026 la división Salud presentó una variación mensual de 0,39 % y una variación anual de 8,39 %.

La variación anual de Salud fue superior al IPC total nacional de 6,14 %, lo que evidencia una presión de precios particularmente significativa dentro de esta división.

Tabla. Indicadores relevantes de IPC

Indicador	Resultado junio 2026
IPC total mensual	0,39 %
IPC total año corrido	4,77 %
IPC total anual	6,14 %
Salud – variación mensual	0,39 %
Salud – variación anual	8,39 %
Restaurantes y hoteles – variación anual	9,59 %

Fuente: DANE – IPC junio de 2026.

INTERPRETACIÓN ECONÓMICA DE LA DIVISIÓN SALUD

La variación anual de 8,39 % registrada por la división Salud en junio de 2026 debe considerarse como un indicador de presión sobre los precios relacionados con los servicios y bienes incluidos dentro de dicha división.

No obstante, esta cifra no significa que el valor del contrato de MRV deba incrementarse automáticamente en 8,39 %.
La entidad deberá diferenciar entre:

- Inflación general.
- Inflación de la división Salud.
- Incremento salarial.
- Costos de transporte.
- Costos de logística.
- Costos tecnológicos.
- Costos administrativos.
- Costos propios de la operación territorial.

Por tanto, el IPC constituye un elemento de referencia y no una fórmula automática para determinar el presupuesto.

RELACIÓN ENTRE IPC Y EMS

Para efectos del análisis económico del sector resulta conveniente combinar dos fuentes estadísticas:
IPC
Permite observar la evolución de los precios.
EMS
Permite observar la dinámica de los servicios en materia de:

- Ingresos.
- Personal ocupado.
- Salarios.

La combinación de ambas fuentes proporciona una visión más completa del mercado:

IPC → presión de precios.
EMS → comportamiento de servicios, empleo e ingresos.

Esta metodología permite evitar que el presupuesto se determine exclusivamente mediante un único indicador.

ANÁLISIS DE LA EMS – MAYO 2026

La Encuesta Mensual de Servicios – EMS del DANE constituye una fuente relevante para analizar la dinámica del sector servicios.
En mayo de 2026:

- 14 de los 18 subsectores presentaron variación positiva en los ingresos totales.
- 15 de los 18 subsectores presentaron variación negativa en el personal ocupado total.

Fuente: DANE – EMS, mayo de 2026.

Este comportamiento evidencia que el crecimiento de los ingresos no necesariamente estuvo acompañado por un incremento del empleo.

VARIABLE: PERSONAL OCUPADO

Para el presente análisis se consideran las siguientes categorías:

Variable	Descripción
Personal permanente	Personal vinculado de manera permanente a la empresa
Personal temporal directo	Personal temporal contratado directamente
Personal temporal por agencia	Personal suministrado mediante agencias
Personal ocupado total	Agregado de las categorías aplicables

El DANE utiliza estas categorías para analizar la dinámica laboral de los servicios. Para el MRV, esta información es útil como referencia macroeconómica, pero la entidad deberá realizar adicionalmente un análisis específico de los perfiles requeridos para la operación.

ANÁLISIS DE SUBSECTORES RELACIONADOS CON EL OBJETO
Dentro de la EMS resultan especialmente pertinentes como referentes:

Subsector EMS	Relación con el MRV
Salud humana privada con internación	Referente sector salud
Salud humana privada sin internación	Alta pertinencia
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Apoyo metodológico y analítico
Actividades administrativas y de apoyo	Apoyo operativo
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	Procesamiento de información
Actividades de empleo	Referente de disponibilidad de personal
Transporte y almacenamiento	Referente logístico

La relación es de carácter referencial, debido a que el objeto contractual corresponde a una intervención específica de salud pública territorial.

VARIACIÓN DEL PERSONAL OCUPADO – MAYO 2026

En mayo de 2026, el DANE reportó una variación negativa del personal ocupado total en 15 de los 18 subsectores de servicios. Entre los sectores directamente relacionados con el presente análisis se encuentran las actividades de salud humana, cuya dinámica debe ser interpretada de manera diferenciada frente al conjunto de servicios.

La disminución del personal ocupado en determinados subsectores no significa necesariamente una disminución de la demanda de servicios. Puede coexistir con aumentos de ingresos y salarios, situación que resulta relevante para la estructuración de los costos de talento humano.

GRÁFICA DE REFERENCIA – PERSONAL OCUPADO

Para efectos del documento contractual, se recomienda presentar la variación del personal ocupado por subsector mediante una gráfica de barras utilizando directamente los datos oficiales del boletín/anexo EMS de mayo de 2026.
La lectura deberá centrarse en:

- Subsectores con crecimiento.
- Subsectores con disminución.
- Comportamiento del sector salud.
- Comportamiento de actividades profesionales y técnicas.
- Comportamiento de actividades administrativas.
- Comportamiento de actividades de procesamiento de información.

Nota metodológica: La variación corresponde a mayo de 2026 frente a mayo de 2025; por tanto, no debe interpretarse como que 2025 y 2026 sean dos niveles independientes de empleo, sino como el cambio porcentual observado entre ambos períodos.

IMPACTO DEL IPC SOBRE LOS COSTOS DEL MRV

Los principales componentes potencialmente afectados por la evolución de los precios son:

Transporte : La operación territorial puede requerir desplazamientos urbanos, rurales y hacia comunidades dispersas.

Combustible : Puede representar un componente relevante cuando se requieran desplazamientos frecuentes.

Alimentación : Cuando el trabajo de campo implique jornadas prolongadas o desplazamientos a zonas rurales.

Comunicaciones : Incluye telefonía, datos móviles y conectividad requerida para la captura y transmisión de información.

Tecnología : Equipos, mantenimiento, conectividad, almacenamiento y procesamiento de información.

Talento humano : La evolución de los precios y de los salarios puede incidir en los costos asociados a profesionales, técnicos, supervisores y personal de campo.

IPC COMO REFERENTE PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para efectos de estructuración del presupuesto, el IPC puede emplearse como uno de los referentes para analizar la evolución de los costos entre períodos.
Sin embargo, no deberá aplicarse de manera uniforme a todos los componentes.
Se recomienda utilizar una estructura diferenciada:

Componente	**Referente recomendado**
Talento humano	Mercado laboral + salarios + experiencia contractual
Transporte	IPC/combustible + cotizaciones
Alimentación	IPC correspondiente + cotizaciones
Tecnología	Cotizaciones de mercado
Materiales	Cotizaciones + índices específicos
Administración	Estructura de costos
Servicios profesionales	Honorarios de mercado + contratos comparables
Operación territorial	Costos históricos + cotizaciones
Costos indirectos	Estructura financiera del proyecto

ANÁLISIS ESPECÍFICO PARA MAICAO.

El comportamiento de los precios nacionales debe complementarse con las condiciones particulares del territorio. En Maicao, la ejecución del MRV puede presentar costos superiores a los de una intervención exclusivamente urbana debido a:

- Dispersión territorial.
- Desplazamientos.
- Acceso a comunidades rurales.
- Condiciones de movilidad.
- Población indígena Wayuu.
- Necesidad de enfoque intercultural.
- Población migrante.
- Condición fronteriza.
- Necesidad de articulación comunitaria.

En consecuencia, el presupuesto deberá incorporar un componente logístico suficiente para garantizar el cumplimiento del trabajo de campo.

ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERCULTURAL

El análisis económico debe considerar que el servicio no se limita a la aplicación de una encuesta.

La operación requiere:

- Contacto comunitario.
- Coordinación territorial.
- Identificación de población.
- Recolección de información.
- Verificación de antecedentes vacunales.
- Análisis de cobertura.
- Identificación de brechas.
- Trabajo con población indígena Wayuu.
- Comunicación intercultural.
- Validación de información.

Por tanto, la estructura de costos debe reflejar las condiciones reales de ejecución.

RELACIÓN DEL IPC CON EL PRESUPUESTO OFICIAL

El IPC permite establecer que existe un contexto de incremento de precios en la economía nacional y, particularmente, una variación anual significativa en la división Salud.

Para junio de 2026, el IPC total registró una variación anual de 6,14 %, mientras que la división Salud registró 8,39 %. Esto constituye un elemento de referencia para advertir que los costos de operación de servicios relacionados con salud pueden presentar una dinámica superior al promedio general de precios.
Sin embargo, la determinación del presupuesto deberá complementarse con:

1. Cotizaciones.
2. Contratos históricos.
3. Honorarios de mercado.
4. Costos de transporte.
5. Costos logísticos.
6. Costos tecnológicos.
7. Costos administrativos.
8. Capacidad financiera de la entidad ejecutora.
9. Alcance y tamaño de la muestra.
10. Número de comunidades y sectores.
11. Duración del contrato.

20. ANÁLISIS INTEGRADO IPC + EMS

Variable	Fuente	Resultado/referencia	Implicación
IPC mensual	DANE – IPC junio 2026	0,39 %	Presión mensual de precios

IPC año corrido	DANE – IPC junio 2026	4,77 %	Inflación acumulada
IPC anual	DANE – IPC junio 2026	6,14 %	Presión general de precios
Salud anual	DANE – IPC junio 2026	8,39 %	Presión sectorial superior al IPC total
Ingresos EMS	DANE – EMS mayo 2026	14/18 subsectores crecieron	Dinámica positiva de ingresos en mayoría
Personal ocupado EMS	DANE – EMS mayo 2026	15/18 subsectores disminuyeron	Presión sobre estructura laboral
Talento humano	**EMS + mercado**	**Variable**	**Debe analizarse individualmente**
Transporte	**IPC + mercado**	**Variable**	**Debe presupuestarse territorialmente**
Logística	**Mercado**	**Variable**	**Depende de dispersión y operación**

Fuentes: DANE – IPC y DANE – EMS.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta potencial para ejecutar el contrato puede estar conformada por entidades estatales que cuenten con:

- Competencia en salud pública.
- Experiencia en vacunación.
- Capacidad epidemiológica.
- Capacidad estadística.
- Personal profesional y técnico.
- Capacidad de trabajo comunitario.
- Capacidad logística.
- Capacidad de procesamiento de datos.
- Capacidad administrativa y financiera.

En el caso de un contrato interadministrativo, la entidad estatal ejecutora deberá demostrar que cuenta con capacidad suficiente y que el objeto se relaciona con sus competencias y funciones.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda del Municipio de Maicao se encuentra determinada por la necesidad de disponer de información confiable sobre la cobertura efectiva de vacunación de trazadores durante la vigencia 2026.

La información generada deberá contribuir a:

- Identificar brechas.
- Identificar población susceptible.
- Fortalecer el PAI.

- Orientar acciones de búsqueda activa.
- Identificar barreras.
- Priorizar territorios.
- Fortalecer la toma de decisiones.
- Mejorar la planeación de acciones de vacunación.

FACTORES QUE INCIDEN EN EL VALOR DEL CONTRATO

El valor deberá considerar:

Talento humano
- Coordinación.
- Profesionales.
- Técnicos.
- Supervisores.
- Personal de campo.
- Personal de análisis de información.

Operación
- Transporte.
- Combustible.
- Alimentación.
- Comunicaciones.
- Equipos.
- Materiales.

Información
- Captura.
- Digitación.
- Depuración.
- Validación.
- Procesamiento.
- Análisis estadístico.
- Elaboración de informes.

Administración
- Coordinación.
- Gestión documental.
- Supervisión.
- Seguimiento.
- Costos indirectos.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL IPC

1. El IPC constituye un indicador oficial de la evolución de los precios de bienes y servicios de consumo de los hogares.
2. En junio de 2026, el IPC nacional presentó una variación mensual de 0,39 %, año corrido de 4,77 % y anual de 6,14 %.
3. La división Salud registró una variación anual de 8,39 %, superior al IPC total nacional de 6,14 %.

4. El comportamiento de los precios constituye un factor relevante para la planeación presupuestal del MRV.
5. El IPC no debe utilizarse como mecanismo automático de actualización del valor contractual.
6. La estructura presupuestal debe utilizar diferentes referentes según la naturaleza del costo.
7. Los costos de talento humano deberán analizarse conjuntamente con la información de la EMS y las condiciones específicas del mercado laboral.
8. Los costos de transporte y logística deben ser analizados particularmente debido a las características territoriales de Maicao.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS INTEGRADO IPC + EMS.

La información estadística analizada permite establecer que el sector servicios se desarrolla durante 2026 en un contexto de presión sobre los precios y de comportamiento heterogéneo del empleo.

El IPC evidencia una inflación anual nacional de 6,14 % a junio de 2026, mientras que la división Salud presenta una variación anual de 8,39 %.
Por su parte, la EMS de mayo de 2026 muestra que la mayoría de los subsectores de servicios presentaron disminución del personal ocupado, mientras que la mayoría presentó crecimiento de ingresos.

Este comportamiento permite concluir que la estructuración económica del contrato debe considerar simultáneamente:

Inflación + costos laborales + costos logísticos + costos tecnológicos + experiencia contractual + condiciones territoriales.
No resulta técnicamente suficiente aplicar un único porcentaje de IPC al valor total del contrato.

CONCEPTO ECONÓMICO PARA EL ESTUDIO DEL SECTOR

Con fundamento en la información del DANE – IPC y EMS, se establece que existen condiciones económicas que pueden incidir sobre el costo de ejecución del servicio de monitoreo rápido de cobertura de vacunación.

La inflación registrada durante 2026, particularmente el comportamiento de la división Salud, constituye un elemento que debe ser considerado dentro de la estructuración presupuestal. No obstante, la determinación del valor estimado del contrato deberá realizarse mediante una metodología integral que considere el alcance técnico, número de personas a encuestar, muestra, número de equipos de campo, talento humano, duración, transporte, desplazamientos, logística, herramientas tecnológicas, procesamiento de información, costos administrativos y experiencias contractuales comparables.

En consecuencia, el IPC se incorpora como indicador macroeconómico de referencia, mientras que la EMS se incorpora como indicador sectorial de comportamiento de los servicios, ingresos, personal ocupado y salarios.

Ambos indicadores deberán complementarse con información específica del mercado para garantizar la razonabilidad del presupuesto oficial.

Para efectos del presente Análisis del Sector, el Índice de Precios al Consumidor – IPC constituye un referente económico para determinar la incidencia de la inflación sobre los costos asociados a la ejecución del contrato, particularmente en talento humano, transporte, alimentación, comunicaciones, logística y demás gastos operativos requeridos para el desarrollo del monitoreo en territorio.

De acuerdo con el DANE, en junio de 2026 el IPC nacional presentó una variación mensual de 0,39 %, una variación año corrido de 4,77 % y una variación anual de 6,14 %. La división Salud registró una variación anual de 8,39 %, superior al promedio nacional, constituyéndose en un referente relevante para la estructuración económica de actividades relacionadas con salud pública.

Incidencia para el contrato en La Guajira

Indicador económico	2025	2026	Incidencia
IPC anual nacional	4,82 %	6,14 %	Incremento de costos
IPC año corrido	3,74 %	4,77 %	Presión sobre precios
División Salud – anual —		8,39 %	Mayor presión sectorial

Gráfica de referencia – IPC anual



Fuente: DANE, IPC junio de 2026.

Incidencia de los indicadores económicos en La Guajira

El comportamiento económico nacional debe complementarse con las condiciones particulares del departamento. En La Guajira, la tasa de desocupación pasó de 11,6 % en 2024 a 12,3 % en 2025, mientras que la tasa de ocupación aumentó de 53,5 % a 54,4 %. Adicionalmente, la información del DANE sobre pobreza multidimensional muestra que La Guajira registró 40,1 % en 2025, frente a 39,3 % en 2024, situación que evidencia condiciones socioeconómicas que deben ser consideradas al planificar intervenciones de salud pública territorial.

En consecuencia, para el Municipio de Maicao los indicadores económicos inciden principalmente en los costos de desplazamiento, operación de campo, talento humano, comunicaciones y logística necesarios para realizar el monitoreo en comunidades urbanas, rurales, dispersas e indígenas.

4.2. REGULATORIO.

Analizando el objeto del presente proceso el cual consiste en contratar el proyecto denominado " **MONITOREO RAPIDO DE COBERTURA DE VACUNACIÒN DE TRAZADORES PARA EL AÑO 2026, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T 302 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA"** - BPIN N° 202600000017430. Se tiene que el mismo es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito.

Por otra parte es menester destacar que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 predica que " las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

En el presente proceso está destinado a IPS de carácter indígena, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritos como proveedores en el SECOP II.

4.3. TECNICOS.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: " MONITOREO RAPIDO DE COBERTURA DE VACUNACIÒN DE TRAZADORES PARA EL AÑO 2026, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T 302 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA" - BPIN N° 202600000017430..".

Con fundamento en la información contenida en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la clasificación hasta el cuarto nivel de la necesidad prevista en el presente Estudio Previo es la siguiente:

CLASIFICACION DEL OBJETO SEGÚN LOS CODIGOS DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	**11**	**15**	**10**
Servicios de Salud	Prevención y control de enfermedades	Prevención y control de enfermedades contagiosas	Servicios de vacunación
85	**10**	**16**	**01**
Servicios de Salud	Prevención y control de enfermedades	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de Enfermería
80	**11**	**16|**	**00**
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios de personal temporal

servicios administrativos			
82	**10**	**16**	**01**
Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad difundida	Publicidad en radio

ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, dicho análisis se hace en documento anexo a la presente, denominado ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

4.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y la Contratación Directa.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece a tres criterios claramente establecidos, el primero relativo al **Objeto** o clase de Contrato a celebrar, el Segundo, regido por el factor **Cuantía** y el Tercero, el cual es un criterio orgánico según la **Naturaleza** de las partes del Contrato, en este tercer criterio, se identifica la naturaleza jurídica de las partes del futuro contrato.
Para el caso que nos ocupa, procede la Contratación Directa debido a la concurrencia de la voluntad de dos personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado, es decir, ambos extremos de la relación contractual son entidades estatales, así en primera instancia, por la naturaleza de la Entidad Contratante y el futuro Contratista, el cual corresponderá una Institución Prestadora De Servicios De Salud Indígena (Ipsi), la cual en virtud del Artículo 2.3.1.5. del Decreto 780 de 2016, recibe tratamiento de empresa social del Estado y por ende es una Entidad de naturaleza Publica cuyo objeto corresponde al desarrollo de actividades relacionadas con la salud pública, se da cumplimiento al criterio orgánico de la naturaleza de las partes del Contrato y se viabiliza

la modalidad de selección del contratista a través de la Contratación Directa, de acuerdo con lo dispuesto en el Literal C) del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150.

CONTRATISTA. IDONEIDAD. FORMACION ACADEMICA O EXPERIENCIA. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CELEBRAR EL CONTRATO.

Capacidad Jurídica.

a). Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

b) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la IPS-I.

c) Acto o Estatutos de creación de la IPS-I, en el cual se evidencia que el objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso que se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación de la misma.

d) Acto Administrativo de reconocimiento de personaría jurídica como IPS-I.

e) Constancia de habilitación de los servicios de salud en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, expedida por la autoridad competente.

f) Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), expedido dentro de los últimos treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

g) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. En caso de no aportarse se verificará el estado en cada plataforma respectiva.

h) Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigentes a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. En caso de no aportarse se verificará el estado en la respectiva plataforma.

i) Certificación firmada por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, en la que se especifique que la IPS-I cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Experiencia Especifica

Acreditar hasta dos (2) contratos o certificaciones de contrato con su respectiva acta de recibo final y de liquidación, cuyo objeto o actividades consistan en " **REALIZACION Y/O DESARROLLO Y/O EJECUCIÓN Y/O IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA**" cuya sumatoria de valores deberá ser superior o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia acreditada mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente y en consecuencia rechazada.

En caso de optarse por certificaciones, éstas deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante, de quien debe proveer el documento.
b) Nombre del Contratista.
c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
d) Número del contrato (si tiene).
e) Objeto del contrato.
f) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
g) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes, año).
h) Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación de este.
i) Nombre y firma de quien expide la certificación.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento CONPES 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeacion hasta su liquidación.

RITA PAOLA FUENTES PARODY
Secretaria de Salud Municipal de Maicao.

Elaborado por : Ailedis del R. Rodríguez Brito – Apoyo a la Supervisión 2026.
Aprobó : Rita Paola Fuentes Parodi - Secretaria de Salud Municipal.